

**Corrección de errores de la orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento de la cría e inscripción de ejemplares de razas puras de Castilla y León en los libros genealógicos.**

Advertido error en texto remitido de la orden a que se refiere el encabezamiento, registrada en BDNS el 21 de julio de 2023 con el número 709504 y publicado su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 142 de 26 de julio de 2023, se procede a efectuar la oportuna corrección:

**En el párrafo primero del apartado primero del punto quinto, Actividades subvencionables, donde dice:**

1. Será subvencionable la inscripción de ejemplares hembras y machos de las razas puras de Castilla y León que figuran en el Anexo I, en la sección principal del libro genealógico que se haya realizado durante el año 2022 y que cumplan el compromiso de permanencia de cada ejemplar de la explotación, contado a partir del final del plazo de solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo II. Se admiten, no obstante, las siguientes excepciones:

***Debe decir:***

1. Será subvencionable la inscripción de los ejemplares calificados y registrados como reproductores (hembras y machos) de las razas puras de Castilla y León que figuran en el Anexo I, en la sección principal del libro genealógico que se haya realizado durante el año 2022 y que cumplan el compromiso de permanencia de cada ejemplar de la explotación, contado a partir del final del plazo de solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo II. Se admiten, no obstante, las siguientes excepciones: